

ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día nueve de noviembre del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade

Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior. 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- Vista la nota presentada por la señora [REDACTED], quien solicita se le autorice Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, (ABARROTERÍA) ubicada en Avenida Coronel Herson Calixto (4ª. Av. S) y 3ª. Calle Oriente No.20, Usulután, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a la señora [REDACTED], la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, (ABARROTERÍA) ubicada en Avenida Coronel Herson Calixto (4ª. Av. S) y 3ª. Calle Oriente No.20, Usulután, b) Se autoriza que haga uso de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas estrictamente a partir de las 8:00 a.m. en adelante, y su autorización es únicamente para llevar el producto comprado por sus clientes, c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores de edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, d) Notifíquese. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue al señor VICTOR MANUEL PERLERA, por un valor de \$ 130.00, lo cual será utilizado en los trámites para hacer efectivo el pago de seguro del vehículo municipal placa [REDACTED] Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a la Dirección General de Tesorería del Centro Nacional de Registros, la cantidad de \$ 400.68, en concepto de derechos registrales legalización de zona verde Colonia Córdova, y a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la cantidad de \$ 1,050.78, en concepto de pago de transferencia de Bienes Raíces, inmueble zona verde Colonia Córdova. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal Tomando en

Consideración el informe presentado por el Jefe de la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, con relación a los descuentos realizados a los empleados: Francisco Antonio Mejía Machado, José Antonio Sibrian Alas, Jesús Ángel Velásquez Orellana, José Alfredo Segovia Quintanilla, recurso al que le fue aplicado el descuento por no haber laborado los días de la suspensión de labores 03, 04, 07, 10, 11, 12, 13, y 14 de agosto del presente año. Que se revisó la bitácora de asistencia que presentó el Sub Jefe del Departamento de Servicios Públicos, en la cual se regula que el señor Mejía Machado está de vacaciones anuales, argumentando que se le cambiaron sus vacaciones que le correspondían en el mes de septiembre de 2020, fueron dadas a partir del 01 al 15 de agosto del presente año, cometiéndose un error por parte del señor Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Públicos por haberlo incorporado en el listado de empleados que no laboraron en el mes de agosto de 2020, en cuanto a los recursos JOSE ANTONIO SIBRIAN ALAS, JESUS ANGEL VELASQUEZ ORELLANA, fueron delegados a trabajar en el área del Rastro Municipal los días 03, 04, 07, 10, 11, 12, 13, y 14 de agosto del presente año, así mismo el empleado JOSÉ ALFREDO SEGOVIA QUINTANILLA, los días 03, 04, 07, 10, 11, 12, 13, y 14 de agosto del presente año, fue delegado a trabajar en la Cisterna, según informe del señor Francisco Coreas, Jefe de Servicios Públicos, en vista de lo anterior ACUERDA: a) Dar por aceptado el informe del Jefe de la Unidad Jurídica con respecto al caso en mención, b) Autorizar el Reintegro de los descuentos aplicados erróneamente a los empleados Francisco Antonio Mejía Machado, José Antonio Sibrian Alas, Jesús Ángel Velásquez Orellana, José Alfredo Segovia Quintanilla, c) Se faculta al Jefe de Recursos Humanos para que elabore los cálculos de los días descontados 03, 04, 07, 10, 11, 12, 13, y 14 de agosto del presente año, a los empleados antes citados, y d) Al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme " CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LAS EMPRESAS TELEFONICAS DE EL SALVADOR Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, el cual se registrá por sus respectivas clausulas. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "BACHEO Y RECARPETEO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN ", por monto de \$ 42,152.25. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para que apertura cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente denominada ATENCIÓN A LA TORMENTA TROPICAL AMANDA los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios.

Se nombra Administrador de Orden de Compras al Ing. Jacobo Edgar Vásquez Cubias, Auxiliar de Proyectos Planificación y Desarrollo Urbano, y Supervisor Interno a la Arq. Brenda Eunice Cerna Clavel, Auxiliar Planificación y Desarrollo Urbano. Comúníquese.

Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que transfiera la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 14/100 DOLARES (\$ 11,747.14) de la cuenta corriente No. 200466613 denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central, para la cuenta corriente No. 3840013285 denominada FODES 25% del Banco Cuscatlán, ( antes Scotiabank ). Los fondos antes mencionados son para cubrir el complemento del pago de la factura de energía eléctrica del mes de septiembre y octubre de 2020. Comúníquese.

Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 10,158.00) de la cuenta corriente No. 201019551 del Banco de América Central denominada CDI 10 DE MAYO, a la Cuenta Corriente No. 200466613 del Banco de América Central denominada Colecturía de Tributos Municipales, que corresponde a transferencia realizadas por el ISNA, del mes de enero hasta septiembre de 2020. Comúníquese.

Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte, de 113 cuentas y 149 correlativos, correspondiente al mes de noviembre 2005, conforme al siguiente detalle: Alumbrado \$ 152.87, Aseo \$ 208.97, Pavimento \$ 28.24, Comercio \$ 22.45, Servicio \$ 2,200.25, 5% Fiestas Patronales \$ 130.53, Total \$ 2.743.31. Comúníquese.

Acuerdo Número XIII- Visto el informe presentado por el Jefe de Catastro Empresas, con relación al caso de la estructura donde se encuentra la pantalla LED o valla digital, ubicada en Final Primera Calle Oriente y 12 Avenida Sur, el cual informa que a la fecha se agotaron todos los procedimientos y tiempos que establece la Ordenanza Reguladora de Elementos Publicitarios del Municipio de Usulután, donde se le comunico al señor [REDACTED] que desinstalara y retirara su estructura con la pantalla LED o valla Digital 6X4.50 metros, situación que al no cumplir, se procedió al proceso de contratación de una empresa para que realice el retiro de la estructura anteriormente citada, según las disposiciones de la referida Ordenanza, que el costo del mismo le debe ser trasladado al contribuyente, por lo que se debe cargar los gastos generados por el retiro de la pantalla LED o valla Digital 6X4.50 metros, según factura No.000016 de la empresa Estructuras Metálicas León por un valor de \$ 4,293.55, que incluye desmontaje de valla y traslado de Valla a la cuenta [REDACTED] a nombre del contribuyente [REDACTED] por lo anteriormente expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Tecnología de Información Municipal, cargar los gastos facturados de retiro de pantalla DIGITAL más el 5% de Fiestas Patronales a la cuenta [REDACTED] a nombre del contribuyente [REDACTED] Comúníquese.

Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo común a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO 55/100 ( \$1,378.55) en concepto de pago de capital \$ 807.50, intereses \$ 571.05, con vencimiento de fecha 20

de noviembre de 2020, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco América Central, active la Cuenta Corriente No. 201247731 denominada "A.M.U. (ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO SOFTWARE ESPECIALIZADO AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL). Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: 100 pares de guantes de cuero, y 100 Neumáticos, que serán utilizados por el personal de aseo, para evitar contacto con los desechos sólidos. Programa: Atención a la Salud. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Públicos, Unidad de Mantenimiento. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: 01 Hidrovac para reparación de Equipo No.18, utilizado en la recolección de desechos sólidos. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Públicos, Unidad de Mantenimiento. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal de conformidad a los procedimientos establecidos en la Guía para el Saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal (Empresas), de la Alcaldía Municipal de Usulután, Departamento de Usulután, elaborado con la Asistencia Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM., aprobado en Acuerdo XXX, Acta No. 36, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, y el informe presentado por el Jefe de Catastro Empresas ACUERDA: Aprobar la eliminación de las cuentas siguientes: 1.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: SERVICIO DE FOTOCOPIA CORRELATIVO 001, ubicado en: 7° Calle Oriente #21 con saldo acumulado de \$423.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a Septiembre 2011. 2.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: TIENDA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 8° Avenida Sur #34 con saldo acumulado de \$184.76 mas multas e intereses de Febrero 2000 a Septiembre 2011. 3.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: PUPUSERIA, CORRELATIVO 002, ubicado en: 8° Avenida Sur #34 con saldo acumulado de \$414.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a Septiembre 2011. 4.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TIENDA RETENIDA, CORRELATIVO 003, ubicado en: 8° Avenida Sur #34 con saldo acumulado de \$12.60 mas multas de Mayo 2004 a Septiembre 2011. 5.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TIENDA YAMILETH, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col. El Cocal Pje El marcito #18 con saldo acumulado de \$169.26 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 6.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TIENDA, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col. Villa

Chentia C. Ppal #6 con saldo acumulado de \$338.46 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 7.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: COMERCIAL "ELECTROGANGAS", CORRELATIVO 001, ubicado en: Calle Grimaldi #11 con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 8.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TIENDA CECIBEL, CORRELATIVO 001, ubicado en: 12° Av Norte #11 con saldo acumulado de \$846.06 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 9.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: AGUA CRISTAL, CORRELATIVO 002, ubicado en: Km 109 salida a San Miguel con saldo acumulado de \$32.42 mas multas de Mayo 2000 a septiembre 2011. 10.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: OFICINA JURIDICA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 1° Av Norte #3 con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 11.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: TALLER AUTOMOTRIZ, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col. El Cocal Calle a San Dionicio con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 12.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: SUPER LACTEOS, CORRELATIVO 001, ubicado en: 4° Calle Oriente Y 10° Av Norte con saldo acumulado de \$676.80 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 13.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: Cento Naturista El Divino Maestro, CORRELATIVO 001, ubicado en: 1° C.P Fte a Universidad Panamericana con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 14.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: INDUSTRIAS SANTANA, CORRELATIVO 001, ubicado en: Av. Gregorio Melara Y 5° C. Oriente con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 15.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: DEPOSITO DE AGUA CRISTAL, CORRELATIVO 001, ubicado en: Carretera Litoral Km 109 Salida a San Salvador con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 16.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: ESTRUCTURAS METALICAS "HECTOR", CORRELATIVO 001, ubicado en: Col El Molino Av. Ppal con saldo acumulado de \$168.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 17.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: CLINICA RADIOLOGIA CARIAS MARROQUIN, CORRELATIVO 001, ubicado en Edificio Andalucía con saldo acumulado de \$665.60 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 18.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: CAFETIN LOS DOS AMIGOS, CORRELATIVO 001, ubicado en: 10° Av Norte y 4° Calle Oriente con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 19.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TIENDA, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col El Cocal Calle el Zapote con saldo acumulado de \$846.06 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 20.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED]

██████████, con establecimiento denominado: TIENDA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 3° Av Norte #11-A con saldo acumulado de \$169.26 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 21.- Cuenta ██████████ a nombre de ██████████

██████████, con establecimiento denominado: AGROSERVICIO EL GRANJERO, CORRELATIVO 001, ubicado en: 4° Calle Oriente #40 con saldo acumulado de \$886.81 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 22.- Cuenta ██████████ a nombre de ██████████

██████████ con establecimiento denominado: VENTA DE GRANOS BASICOS, CORRELATIVO 001, ubicado en: 6° Calle Oriente Y 8° Av Norte con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 23.- Cuenta ██████████ a nombre de ██████████ con establecimiento denominado: TIENDA EL AGUILA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 10° Av Norte con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 24.- Cuenta ██████████ a nombre de Directo de Fabrica, S.A de C.V, Rep/p ██████████

██████████ con establecimiento denominado: Casual Store, CORRELATIVO 001, ubicado en: Calle Federico Penado #4 con saldo acumulado de \$848.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 25.-Cuenta ██████████ a nombre de ██████████

██████████ con establecimiento denominado: TALLER DE SERVICIOS TECNICOS SALAZAR, CORRELATIVO 001, ubicado en: Litificación Punta Diamante Lote 1 y 2 Pasaje 1° con saldo acumulado de \$507.60 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 26.- Cuenta ██████████ a nombre de ██████████

██████████, con establecimiento denominado: FERRETERIA HERMANOS WERLI, CORRELATIVO 001, ubicado en: Av Melara #5-A con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 27.- Cuenta ██████████ a nombre de ██████████

██████████, con establecimiento denominado: TIENDA FITA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 2° Calle Oriente con saldo acumulado de \$890.41 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 28.- Cuenta ██████████ a nombre de ██████████

██████████ con establecimiento denominado: FERRETERIA EL PALO GALAN, CORRELATIVO 001, ubicado en: Calle Grimaldi y 6° Av Sur con saldo acumulado de \$886.81 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 29.- Cuenta ██████████ a nombre de ██████████

██████████, con establecimiento denominado: CONSULTORIO MEDICO, CORRELATIVO 001, ubicado en: Calle Penado #43 con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 30.- Cuenta ██████████ a nombre de ██████████ con establecimiento denominado: OFICINA JURIDICA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 1° Calle Oriente #2 con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 31.-Cuenta ██████████ a nombre de ██████████ con establecimiento denominado: AGENCIA DE ENCOMIENDAS FLORES, CORRELATIVO 001, ubicado en: 6° Av Norte #3 con saldo acumulado de \$886.81 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 32.- Cuenta ██████████ a nombre de ██████████ con establecimiento denominado: CONSULTORIO MEDICO, CORRELATIVO 001, ubicado en: 2° Calle Poniente #23 con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 33.- Cuenta ██████████ a nombre de ██████████

██████████ con establecimiento denominado: BAZAR PATI CHIC, CORRELATIVO 001, ubicado en: 2° calle Oriente con saldo acumulado de \$64.81 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 34.- Cuenta ██████████ a nombre de ██████████

Heber Edgardo Campos, con establecimiento denominado: TALLER HEBER, CORRELATIVO 001, ubicado en: Carretera Litoral calle a Colonia Peralta con saldo acumulado de \$886.81 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 35.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: TIENDA, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col El Cocal entrada a pasaje Las Brisas con saldo acumulado de \$846.06 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 36.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: Reparación de Calzado, CORRELATIVO 001, ubicado en: 3° Calle Poniente #2 con saldo acumulado de \$423.00 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 37.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: VENTA DE LLANTAS USADAS DURAMAS, CORRELATIVO 001, ubicado en: Carretera Litoral salida a San Miguel con saldo acumulado de \$338.40 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 38.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: RESTAURANTE EL TAURINO, CORRELATIVO 001, ubicado en: 6° calle oriente #34 con saldo acumulado de \$676.80 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 39.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: FUENTE DE SALUD ELIM #2, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col Villa Chentilla 2° Pasaje #2 con saldo acumulado de \$423.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 40.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: SALA DE BELLEZA "VERONICA", CORRELATIVO 001, ubicado en: 11° Av sur y 2° calle poniente final con saldo acumulado de \$507.60 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 41.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: FUNERALES "SANTA CATARINA", CORRELATIVO 001, ubicado en: 5° calle poniente #21 con saldo acumulado de \$507.60 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 42.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: SERVICIOS DE PLANOS DE CONSTRUCCION, correlativo 001, ubicado en: 1° calle poniente #23 con saldo acumulado de \$423.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 43.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: BAZAR DIVINA PROVIDENCIA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 4° Av Norte #11 con saldo acumulado de \$423.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 44.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TIENDA ROSITA, CORRELATIVO 001, ubicado en: B° El Molino calle ppal 1° pasaje #24 con saldo acumulado de \$338.46 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 45.- Cuenta [REDACTED] nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: HERNANDEZ VIDEO, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col Saravia 2° Pje #1 con saldo acumulado de \$709.20 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 46.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: JOYERIA Y RELOJERIA CAÑAS, CORRELATIVO 001, ubicado en: 4° Av Norte #13 con saldo acumulado de \$253.80 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 47.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: ALMACEN EL MUNDO ELEGANTE, CORRELATIVO 001, ubicado en: Calle Grimaldi Final (sector

los Pilotos) con saldo acumulado de \$101.95 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 48.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: AGENCIA MARISOL, CORRELATIVO 001, ubicado en: 4° calle Oriente y 10° Av Norte con saldo acumulado de \$169.20 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 49.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: MESON DE 12 PIEZAS, CORRELATIVO 001, ubicado en: 18° Av Norte con saldo acumulado de \$738.00 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 50.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: FERRETERÍA SANTA ELENA, CORRELATIVO 001, ubicado en: Av Melara #11 con saldo acumulado de \$198.52 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 51.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: LADRILLERA, CORRELATIVO 001, ubicado en: Reparto el Amate #2 final Av ppal con saldo acumulado de \$338.40 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 52.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TIENDA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 1° calle oriente #3 con saldo acumulado de \$147.66 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 53.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: OFICINA JURIDICA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 1° calle oriente #3 con saldo acumulado de \$423.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 54.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: SASTRERIA MARTINEZ, CORRELATIVO 001, ubicado en: 4° Av Norte #25 con saldo acumulado de \$338.40 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 55.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TIENDA, CORRELATIVO 001, ubicado en: Reparto el Amate #2 frente a la cancha con saldo acumulado de \$169.26 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 56.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: TIENDA, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col El Paraiso 1 calle ppal #18 con saldo acumulado de \$169.26 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 57.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: TIENDA LISSETH, CORRELATIVO 001, ubicado en: B° El Molino Avenida Ppal con saldo acumulado de \$235.20 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 58.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: COMEDOR YENNIFER, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col Soriano 4° Calle Oriente con saldo acumulado de \$270.72 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 59.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] [REDACTED] con establecimiento denominado: PASTELERIA MULTIPAN, CORRELATIVO 001, ubicado en: 1° Av Norte #18 con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 60.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TIENDA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 4° Calle Oriente #55 con saldo acumulado de \$169.26 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 61.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: SASTRERIA SAN ANTONIO, CORRELATIVO 001, ubicado en: Avenida Melara #39 con saldo acumulado de \$321.60 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 62.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: RESTAURANT "COMI-VARIEDADES

MARVIN", CORRELATIVO 001, ubicado en: 4° Avenida Norte #44 con saldo acumulado de \$676.80 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 63.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: LIBRERÍA MEXICO, CORRELATIVO 001, ubicado en: 4° Avenida Norte #11 con saldo acumulado de \$846.00 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 64.-Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: SALA DE BELLEZA ANTHONY, CORRELATIVO 002, ubicado en: Col. Soriano, 6° C.O #76 con saldo acumulado de \$496.80 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 65.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: SALADE BELLEZA ANTHONY, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col. Soriano, 6° C.O #76 con saldo acumulado de \$507.60 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 66.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: Sonido Super STAR, CORRELATIVO 001, ubicado en: Avenida Melara #21 con saldo acumulado de \$31.45 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 67.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col. El Mirador 1° Pasaje con saldo acumulado de \$169.20 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 68.-Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con establecimiento denominado: TIENDA, CORRELATIVO 001, ubicado en: COL. El Naranja 4 Pje #30 con saldo acumulado de \$169.26 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 69.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TIENDA, CORRELATIVO 001, ubicado en: Res. Don Bosco, C Ppal #2 con saldo acumulado de \$3.36 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 70.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: MOLINO NIXTAMAL DE 2 tolvas, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col San José 2° Pje #33 con saldo acumulado de \$177.61 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 71.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: VENTA DE ROPA AMERICANA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 8° calle oriente y Avenida Napoleón Flores Hueso con saldo acumulado de \$507.60 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 72.- Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TIENDA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 8° Avenida Sur y 9° Calle Oriente #36 con saldo acumulado de \$338.46 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 73.-Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: SATRERIA Y MODAS ASUSENA, CORRELATIVO 001, ubicado en: 8° Calle Poniente #23 con saldo acumulado de \$676.80 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. 74.-Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TIENDA SAN GERARDITO, CORRELATIVO 001, ubicado en: 7° Avenida Norte #35 con saldo acumulado de \$151.26 mas multas de Enero 2000 a septiembre 2011. 75.-Cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], con establecimiento denominado: TEJERIA SAN JOSE, CORRELATIVO 001, ubicado en: Col. San José 2° Pje con saldo acumulado de \$84.60 mas multas e intereses de Enero 2000 a septiembre 2011. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información para que elimine los saldos generados a la fecha y los posteriores al informe, por haberse

comprobado que son ficticios y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y pague la cantidad de \$ 169.50 a DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V., en concepto de publicación en la Prensa Gráfica de las Bases de Licitación Pública 01/2021 nominada: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN PERIODO DE ENERO A JUNIO 2021, medida 4 columnas X 6 pulgadas. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, Código del proceso LP 02/2020 AMUS, son los señores: Conformado por las siguientes personas: Rosendo González Méndez, de la Unidad Financiera Institucional; Técnico Wilver Adaias Hernández Cristales, de la Unidad solicitante Planificación y Desarrollo Urbano, Ing. George Fernando Leiva Caballero, Administrador de Contrato, Lic. Douglas Geovanny Campos Vásquez, de la Unidad Jurídica, y Lic. Vidal Solorzano Ticas, Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: 01 Chapa para puerta, y 03 bisagras, para reparación de Puerta Principal del Centro de Alcance de Colonia Córdoba. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Oscar Amílcar Hernández, Encargado Mecánica de Banco, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- CONSIDERANDO: I.- Que el artículo 203 de la Constitución de la República establece que los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico, y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, II.- Que el artículo 204 de la Constitución de la República, en sus ordinales 3º, establecen que la autonomía del Municipio comprende: Gestionar libremente en las materias de su competencia, III.- Que mediante Acta Numero Treinta y Dos, de la sesión ordinaria celebrada a las dieciséis horas del día diecisiete de agosto del año dos mil veinte, que dice ACUERDO NUMERO XIII, se aprobó la ejecución del proyecto "Recuperación de espacios públicos, construcción del parque infantil y cancha de futbol rápido de la ciudad de Usulután, Municipio y Departamento de Usulután", IV.- Que al interior del parque infantil de esta ciudad se ubican algunas personas que comercializan distintos tipos de productos entre artesanías y comida, así como a fotógrafos, V.- En el marco de la ejecución del referido proyecto es necesario ofrecer opciones de reubicación a las personas que se ubican al interior del parque infantil de esta ciudad, con el objeto que sigan realizando sus actividades comerciales, VI.- Que la Administración de Mercados Municipales ofreció distintos puestos al interior de los Mercados Municipales de la ciudad de Usulután, los cuales no llenaron las expectativas de los comerciantes del parque infantil, VII.- Tomando en consideración lo anterior se hace imperioso generar las condiciones necesarias a efecto que los referidos comerciantes sean incorporados en el proyecto "Recuperación de

espacios públicos, construcción del parque infantil y cancha de futbol rápido de la ciudad de Usulután, Municipio y Departamento de Usulután", Sobre la base de lo antes expuesto y en uso de la facultades legales el Concejo Municipal de Usulután, ACUERDA: a) Incorporar cuarenta y dos puestos para comerciantes en el proyecto "Recuperación de espacios públicos, construcción del parque infantil y cancha de futbol rápido de la ciudad de Usulután, Municipio y Departamento de Usulután", los cuales serán de uso exclusivo para instalar seis puestos de alimentos, catorce de artesanías, dieciséis zapateros y lustradores, cuatro Horchateras, un Fotógrafo, y una Venta de Periódico, y se otorgarán por el Concejo Municipal de Usulután, debiendo cumplir con el requisito de estar solvente con el pago de sus tributos municipales, y en el caso de manejo de alimentos contar con la autorización extendida por el Ministerio de Salud, b) Reubicar de manera temporal a los señores antes mencionado, en las cercanías del parque infantil de la ciudad de Usulután, para que continúen realizando sus actividades comerciales, y posteriormente ser reubicados en los nuevos puestos en el interior del parque infantil de esta ciudad, por la Administración de Mercados Municipales, c) Autorizar al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Municipal de Usulután, para que realice los cambios o modificaciones que sea necesario en el proyecto "Recuperación de espacios públicos, construcción del parque infantil y cancha de futbol rápido de la ciudad de Usulután, Municipio y Departamento de Usulután" para que se incorporen veinte puestos para comerciantes en el interior del parque infantil, d) Notifíquese. Comúníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XXII, Debido a que desde un principio no estamos de acuerdo con la aprobación de la carpeta técnica de ese proyecto, ya que desconocen en su totalidad el proceso realizado y por consecuencia no estamos de acuerdo a que se compren materiales para la elaboración de champas provisionales que servirán para reubicar a los vendedores de Plaza Infantil de manera temporal, mientras dure la ejecución del Proyecto:Recuperación de Espacio Público, Construcción del Parque Infantil y Cancha de Futbol Rápido de la Ciudad de Usulután, Municipio y Departamento de Usulután. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya  
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez  
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres  
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo  
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya  
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo  
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara  
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez  
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes  
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano  
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco  
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga  
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya  
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de  
Marquez  
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal